



Alcaldía Municipal de San Pedro de Tutule
Departamento de La Paz
Alcalde Municipal Wilfredo Guevara
Tel. 2717-0430 * Cel. 9965-7590
munitutule@yahoo.es RTN. 12149008175968

Requisitos para contraer MATRIMONIO CIVIL

(Información dada por el Registro de las Personas a partir del 30/11/2015)

- Los contrayentes deben **ser mayores de 21 años.**
- Constancia de SOLTERIA, extendida por el Registro de las Personas. *.(Presentar copia del recibo del BANCO) (vigencia por 3 meses)*
- Constancia de INTERES y PARENTESCO extendida por el Registro de las Personas.*(Presentar copia del recibo del BANCO) (vigencia por 3 meses)*
- Antecedentes PENALES de los dos contrayentes. (Que diga que es para MATRIMONIO)
- Exámenes de VIH-SIDA *(de los dos contrayentes).*
- Fotocopia Tarjeta de Identidad de los Contrayentes.
- Fotocopia de la Solvencia Municipal de los Contrayentes.*(Alcaldía de Tutule)*
- Fotocopia de la Tarjeta de Identidad de dos testigos, de preferencia que sean casados.
- Declaración de bienes mancomunados / **ESTE DOCUMENTO SE ELABORA EN LA ALCALDIA.**
- En caso de ya tener hijos presentar partidas de nacimiento de ellos.
- **CON EDICTOS:** Presentar la documentación completa 15 días hábiles antes de contraer matrimonio.
- **Contrayentes de 18 a 21 años de edad, deben presentar autorización de los padres autenticada.**

COSTO DE LOS MATRIMONIOS:

- En la Municipalidad..... Lps. 200.00
- A domicilio área urbana... Lps. 300.00
- A domicilio area rural Lps. 400.00
- Publicación de Edictos..... Lps. 10.00

Lidia Martínez Vásquez
Secretaria Municipal